ESTUDIO PREVIO

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER
Empresas públicas de Rivera busca garantizar, en ejercicio de la función misional que le compete, la efectiva prestación de los servicios de su competencia, el manejo y operación de la planta de tratamiento de agua potable del casco urbano del Municipio de Rivera, requiere contratar el suministro de los insumos químicos y accesorios necesarios para la potabilización del agua para consumo humano, ya que de dicho procedimiento de potabilización depende la salud y bienestar de todos los usuarios del servicio de acueducto. Para solventar esta necesidad, es menester contratar a una persona natural o jurídica que acredite la actividad económica de comercio y/o venta de productos químicos para la potabilización del agua y deberá acreditar una experiencia de dos (02) años que se contabilizará a partir de su registro mercantil y una experiencia específica que se acreditará con la ejecución de un contrato similar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES	
OBJETO DEL CONTRATO	"Suministrar a Empresas Públicas de Rivera S.A E.S.P. de forma autónoma e independiente, los insumos químicos y accesorios para la potabilización del agua de la planta de tratamiento del acueducto Municipal".
ALCANCE DEL OBJETO	El alcance del objeto del contrato se describe en las obligaciones del mismo.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Empresas Públicas de Rivera S.A. E.S.P.

3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Empresas Públicas de Rivera S.A. E.S.P., es una empresa de servicios públicos domiciliarios constituida bajo la forma de sociedad anónima de carácter oficial, responsable de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Rivera, en el Departamento del Huila, así como sus actividades complementarias. El artículo 3 de la Ley 689 de 2001 establece que, salvo las excepciones que establezca la Ley, las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado. En igual sentido, el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 establece: *"Régimen de derecho privado para los actos de las empresas. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración*

	En los eventos de contratos de sociedad, contratos de colaboración empresarial con independencia de que sean nominados o innominados y en alianzas estratégicas, previa aprobación de la Junta Directiva.	
	En los eventos de contratos para la adquisición de servicios públicos no prestados por la Empresa.	
	Cuando se trate del desarrollo de actividades científicas o tecnológicas.	
	Contratos de ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en la Empresa, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad.	
	Contratos de prestación de servicios de salud.	
	Contratos de prestación de servicios financieros.	
	Contratos con entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades de interés público que no impliquen una contraprestación directa para la Empresa.	
INVITACIÓN PRIVADA	Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea superior a setecientos cincuenta (750) SMMLV y hasta mil (1.000) SMMLV.	
INVITACIÓN PÚBLICA	Cuando el valor estimado del contrato sea superior a mil (1000) SMMLV	

4. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL CONFORME EL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS DEL MERCADO, Y DEMÁS VARIABLES PERTINENTES	
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto para la ejecución del objeto del presente proceso es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.**
ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS DEL MERCADO	El valor del contrato se establece a partir de los antecedentes de los valores fijados y pagados por la Empresa. Antecedentes de los valores de los contratos y/o ejecutado celebrados por la Empresa en vigencias anteriores correspondientes a los contratos de suministros:

VIGENCIA	VALOR
2019	$100.700.000
2020	$83.378.000
2021	$85.800.000
2022	$100.000.000
2023	$90,560,023
2024	$99.452.750
2025	$90.000.000

actividades realizadas, el comprobante de aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y certificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 2:** Para la firma del acta de inicio del contrato, será necesario que el contratista presente el comprobante de pago de los impuestos municipales.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES GENERALES	**1.** Cumplir con todos los trámites de legalización del contrato. **2.** Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Empresa y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. **3.** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, cuando haya lugar (Caja de Compensación Familiar) de conformidad con lo previsto en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2013, y presentar la documentación que lo acredite. **4.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución el objeto contractual. **5.** Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato. **6.** Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. **7.** Responder ante Empresas Públicas de Rivera S.A. E.S.P. por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la empresa contratante. **8.** Cumplir con el objeto contractual en la forma y condiciones previstas en el estudio previo, la invitación, la propuesta y el contrato. **9.** Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilataciones o en trabamientos que pudieren presentarse. **10.** Previo al inicio del contrato, el contratista deberá participar en la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo programada por la Empresa. **11.** El contratista deberá adquirir todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio del desarrollo del objeto contractual. **12.** El contratista deberá disponer en sitios los elementos/recursos necesarios para atender una emergencia. **13.** El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT y registro de investigación. **14.** El contratista deberá dar cumplimiento a todo el marco legal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. **15.** Los cilindros de propiedad de la empresa deben estar relacionados con los respectivos códigos y al finalizar las actuaciones deben reposar en la misma.

Documentos de orden jurídico:

1. Hoja de vida en formato único de función pública
2. Copia de la cédula de ciudadanía al 150%
3. Declaración de bienes y renta formato único de función pública
4. Certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 1 mes)
5. Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República persona Natural (no mayor a 3 meses).
6. Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República persona Jurídica (no mayor a 3 meses).
7. Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación persona Natural (no mayor a 3 meses).
8. Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación persona Jurídica (no mayor a 3 meses).
9. Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional (no mayor a 3 meses)
10. Antecedente Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policial (no mayor a 3 meses)
11. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (no mayor a 3 meses)
12. Certificado de consulta al REDAM: registro de deudores alimentarios morosos (no mayor a 3 meses)
13. Certificación de cuenta bancaria
14. Paz y salvo expedido por el Municipio de Rivera. (no mayor a 3 meses)
15. Paz y salvo expedido por Empresas Públicas de Rivera S.A. E.S.P. (no mayor a 3 meses)
16. Certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de estar obligado.
17. Registro Único Tributario –RUT-.
18. Copia de la Libreta militar (Excepto para hombres mayores de cincuenta años)

Documentos del orden técnico:

CAPACIDAD: Persona jurídica que acredite actividad económica de comercio y/o venta de productos químicos para la potabilización del agua.

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA: Deberá acreditar una experiencia de dos (02) años que se contabilizará a partir de su registro mercantil y una experiencia específica que se acreditará con la ejecución de un contrato similar. Para el efecto, deberá allegar copia del contrato y/o la certificación correspondiente con la siguiente información:

- Razón social de la empresa o Entidad contratante;
- Nombre del contratista;
- Número o denominación del contrato;
- Objeto del contrato.
- Tiempo de duración en años y meses, con fechas de inicio y terminación;
- Valor del contrato, el cual deberá incluir el valor de las adiciones en caso de que estas existieran;

Rivera, 04 septiembre de 2026

Señor(a):
JUAN DAVID CHARRY ANDRADE
Representante Legal de la Empresa IRRICIVIL DE COLOMBIA S.A.S - IRCICOL S.A.S
NIT. 900.926.991-3
Carrera 7 No. 43 – 41 Neiva Huila
Cel: 3132236508 - 3235304514

Asunto: Solicitud de propuesta para contrato de suministro.

JORGE ALEXIS RAMOS PUENTES, actuando en calidad de Gerente de Empresas Públicas de Rivera S.A. E.S.P., me permito solicitarle que presente propuesta para la celebración del contrato de suministro, cuyas condiciones se describen a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	"Suministrar a Empresas Públicas de Rivera S.A E.S.P. de forma autónoma e independiente, los insumos químicos y accesorios para la potabilización del agua de la planta de tratamiento del acueducto Municipal".
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Empresas Públicas de Rivera S.A. E.S.P.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto para la ejecución del objeto del presente proceso es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto contractual será el necesario para el desarrollo de las actividades contractuales prometidas, conforme los lineamientos allí establecidos, plazo que en todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.
PLAZO DE VIGENCIA	El contrato estará vigente hasta el momento de su liquidación.
FORMA DE PAGO	El valor final a pagar al contratista será el que resulte de multiplicar las cantidades de bienes y/o insumos químicos que se reciban a satisfacción, por los precios unitarios fijos propuestos por el contratista y aceptados por el contratante, sin superar el valor del contrato. El valor del contrato será pagado, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, el informe de las actividades realizadas, el comprobante de aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos profesionales y certificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 1:** el pago se realizará previa

<table>
<tr><td></td><td>15. Los cilindros de propiedad de la empresa deben estar relacionados con los respectivos códigos y al finalizar las actuaciones deben reposar en la misma.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES ESPECIALES</td><td>Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad comercial y de acuerdo a las siguientes actividades:
1. El contratista se compromete a Suministrar los insumos químicos que LA EMPRESA EPR requiera, de acuerdo con el requerimiento realizado por el supervisor del contrato y hasta agotar el presupuesto oficial y atendiendo los siguientes contenidos.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>REF</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Poliquinsa X 25KG Incluye envase.</td><td>unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Hidroxicloruro de aluminio Bidón x 25 kg</td><td>unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Hipoclorito de sodio al 15% Bidon x 24 kg</td><td>unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Cloro Gaseoso X 68 KG</td><td>unidad</td><td>1</td></tr>
</table>

2. Suministrar los insumos químicos previa autorización y orden emitida por el Gerente de la Empresa o por la persona autorizada por éste.
3. Suministrar los insumos químicos en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, dentro de los 2 días siguientes a la solicitud.
4. Mantener el precio de los insumos químicos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
5. Las demás que se generen en cumplimiento del objeto del presente contrato.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>Empresas Públicas de Rivera S.A. E.S.P. prescindirá de las garantías atendiendo a la naturaleza y forma de pago del contrato.</td></tr>
<tr><td>REGLAS DE PARTICIPACIÓN</td><td>De conformidad al tipo de contrato, el contratista debe contar con la idoneidad, capacidad y experiencia de tal forma que pueda realizar las labores objeto de este contrato. Para lo cual deberá anexar junto con la propuesta los siguientes documentos:

<u>Documentos de orden jurídico:</u>

1. Hoja de vida en formato único de función pública
2. Copia de la cédula de ciudadanía al 150%
3. Declaración de bienes y renta formato único de función pública
4. Certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 1 mes)
5. Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República persona Natural (no mayor a 3 meses).
6. Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República persona Jurídica (no mayor a 3 meses).</td></tr>
</table>

	Plazo de entrega de la propuesta: El plazo máximo para entrega de la propuesta y los documentos del orden jurídico y técnico será el 08 de septiembre de 2026. Si la propuesta económica supera el presupuesto oficial, será rechazada. En el marco de la modalidad de contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la Empresa verificará previamente que la persona natural seleccionada acredite los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos en los estudios previos. La documentación deberá encontrarse completa, vigente y conforme a lo exigido en los estudios previos. En caso de no allegarse dentro del término señalado o de presentarse de manera incompleta, la Empresa se abstendrá de continuar con el trámite de perfeccionamiento del contrato y podrá verificar el cumplimiento de requisitos respecto de otra persona que cumpla con el perfil requerido. En caso de que la persona propuesta no acredite los requisitos mínimos exigidos o no allegue la documentación completa dentro del término señalado, la Empresa se abstendrá de adelantar la contratación y podrá proceder a verificar el cumplimiento de requisitos respecto de otra persona que cumpla con el perfil requerido. **Lugar de presentación de la oferta:** La propuesta y los documentos del orden jurídico y técnico, deben presentarse en la oficina de contratación ubicada en Empresas Públicas de Rivera S.A E.S.P. Calle 7 A N° 7 – 33 de Rivera - Huila o al correo electrónico empresaspublicas@rivera-huila.gov.co, con copia al correo electrónico contratación@empresaspublicasrivera.com, dentro del plazo señalado.

Con gratitud y respeto,

JORGE ALEXIS RAMOS PUENTES
Gerente

V° B° Sobre Texto Minuta,
VIVIAN ROCIO MEDINA CHAUX
Asesor Externo CPS EPR

V° B° Sobre Texto Minuta,
KARLA XIMENA LEMUS GUTIÉRREZ
Profesional Jurídico